

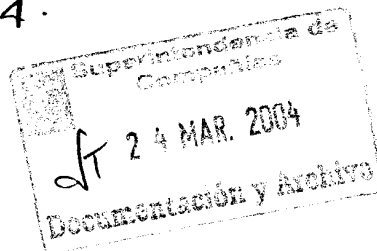
DR. GERARDO V. SÁLVADOR MOLINA
ABOGADO

Av. Amazonas 477 y Roca
Edificio Río Amazonas, Of. 316

Tel: 2540-638 - 2508-659
Fax: 2238-920
E-mail: rsg@interactive.net.ec



25-03-04.



14907

Quito, marzo 24 del 2003

Señor

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

Enrique
24 MAR. 2004
18h

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura de donación de la nuda propiedad de dos mil participaciones sociales en el capital de la compañía **TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, donación hecha por el señor Ramón Casals Vila a favor de sus hijos Rosalía, Jorge, Montserrat y María Rosals Prat, correspondiéndole a cada uno de ellos el derecho de nuda propiedad de quinientas participaciones sociales, reservándose el donante y su cónyuge el usufructo vitalicio sobre las mismas, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Dr. Sebastián Valdivieso Cueva el 31 de octubre del 2003, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de marzo del 2004.

Lo que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



DR. GERARDO SALVADOR MOLINA
Abogado Mat. 1027 C.A.Q.
C.C. 170177633-6

OK

ESCRITURA REGISTRADA
2004.03.25



CASALS PRAT, mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por su propios derechos en calidad de Donatarios; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender, en su protocolo, una escritura pública de DONACIÓN contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la escritura pública, por una parte y como donantes los cónyuges RAMÓN CASALS VILA Y PALMIRA PRAT GOLSA y como donatarios sus hijos: ROSALÍA, JORGE, MONTSERRAT Y MARÍA ROSA CASALS PRAT. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía Trenz-Export del Ecuador Compañía Limitada se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, debidamente inscrita con fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno en el Registro Mercantil del cantón Quito. La compañía se constituyó con un capital de Un millón de sucres, b) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Quinto Doctor Edgar Patricio Terán celebrada el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio de mil novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su capital social a Dos millones de sucres, c) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Cuarto Doctor Jaime Aillón Albán el primero de agosto del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de diciembre del mismo año, la compañía TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su capital social a Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000,00) y

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

reformó sus estatutos sociales. d) El señor Ramón Casals Vila es propietario de la totalidad de participaciones sociales en el capital de la compañía Trenz-Export del Ecuador Compañía Limitada, esto es, dos mil participaciones sociales de un dólar cada una. e) Se acompaña el acta notarial que habilita para realizar la presente donación.- **TERCERA: DONACION.-** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, los donantes donan, a cuenta de la legítima rigurosa, libre y voluntariamente a título gratuito y de forma irrevocable, a los donatarios Rosalía, Jorge, Montserrat y María Rosa Casals Prat, de estado civil casados, el derecho de nuda propiedad de quinientas participaciones sociales a cada uno de ellos en el capital de la compañía Trenz-Export del Ecuador Compañía Limitada, reservándose los donantes el derecho de usufructo vitalicio sobre la totalidad de las referidas participaciones sociales; a la muerte de uno de los usufructuarios se acrecentará el derecho del sobreviviente y solamente a la muerte de los dos donantes se consolidará la propiedad de las indicadas participaciones sociales a favor de los donatarios.- **CUARTA: ACEPTACION.-** La donatarios se dan por notificados con la presente donación y la aceptan en los términos estipulados en este instrumento.- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Los donantes transfieren a favor de cada uno de los donatarios, el derecho de nuda propiedad de quinientas participaciones sociales de un dólar cada una en el capital de la compañía Trenz-Export del Ecuador Compañía Limitada, reservándose los donantes el derecho de usufructo vitalicio sobre las mismas además del derecho de asistir a las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias durante la existencia legal de la compañía.- **SEXTA: VALOR DE LA DONACIÓN.-** La donación de las dos mil participaciones sociales se la fija en Un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00).- **SEPTIMA:** Los donantes manifiestan que sobre las participaciones

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



sociales materia de este contrato no pesa prenda ni limitación de dominio.-

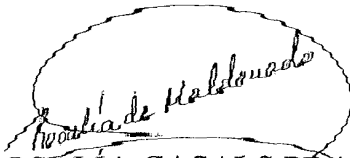
OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande la celebración e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta de los donantes.- **NOVENA: AUTORIZACION.-** Los donantes autorizan a los donatarios para que puedan alcanzar la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- **DECIMA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias a que diese lugar el presente contrato, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la provincia de Pichincha.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- (Firmado) Doctor Gerardo Salvador Molina, con matrícula número mil veinte y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aceptan y ratifican en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


RAMON CASALS VILA

170302932-0
C.C.


PALMIRA PRAT GOLSA

170302930-4
C.C.


ROSALIA CASALS PRAT

170445211-7
C.C.


JORGE CASALS PRAT

1707312987
C.C.

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Montserrat Casals Prat

MONTSERRAT CASALS PRAT

170751404-6

C.C.

Maria Rosa Casals Prat

MARIA ROSA CASALS PRAT

170865643-2

C.C.

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).-**

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CREDUL DE CIUDADANIA NO. 170302930-2

PRAT COLSA PALMIRA

24 JUNIO 1.930

ESPAÑA

15 082 00083

ECHINCHAZ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 86

Palmira Prat
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V3242

NACIONALIDAD CASADO RAMON CASALS VILA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICAS

PRAT

ROSAL COLSA

QUITO 11/06/98

11/06/2010

1163220

FIRMA DE LA AUTORIDAD



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULARIZACION

REGULAR CIUDADANIA NO. 170303532-0

CASALS VILA RAMON

11 FEBRE 1.930

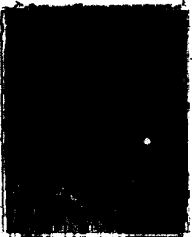
ESPAÑA

15 083 00083

ECHINCHAZ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 86

[Signature]
FIRMA DEL REGULARIZADO



ECUATORIANA***** F444713422

NACIONALIDAD CASADO PALMIRA PRAT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA TECNICO

JUAN CASALS

ROSALIA VILA

QUITO 11/06/98

11/06/2010

1216701

FIRMA DE LA AUTORIDAD



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170445211-7

CASALS PRAT ROSALIA

FAMBIEN Y APELLIDOS /ESPAÑA/

03 JUNIO 1956

FECHA DE NACIMIENTO 014 0236 00236 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

Rosalía de Maldonado
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4444

CASADO GONZALO FERNANDO MALDONADO F

SUPERIOR QUEHACER DOMESTICOS

RANON CASALS

PALMIRA PRAT

QUITO 28/11/2002

28/11/2014

REN 0297985

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 59 - 0130 1704452117

Numero CEDULA

CASALS PRAT ROSALIA

APellidos y Nombres

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICHA

PARROQUIA

Rosalía de Maldonado



CIUDADANIA
CASALS PRAT MONTSERRAT
02 DICIEMBRE 1.962
ESPAÑA

170751404-6

15 080 0008
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Montserrat Casals

86

ECUATORIANA***** E333412222
CASADO CHRISTIAN KOSCHE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAMON CASALS
PALMIRA PRAT
QUITO 11/01/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1810723

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

58 - 0130
NUMERO

1707514046
CEDULA

CASALS PRAT MONTSERRAT
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Montserrat Casals
PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANIA No. 170865643-2
CASALS PRAT MARIA ROSA
/ESPAÑA/
 07 MAYO 1965
 015- 0081 00081 F
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

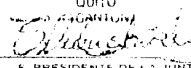
 FOTOGRAFIA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4398V4222
CASADO VICTOR H CHAGON GONZALEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RAMÓN CASALS
FALMIRA PRAT
QUITO 23/10/2002
 23/10/2014
REN 0310898
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 NÚMERO 0130 00000000
CASALS PRAT MARIA ROSA
 APELLIDOS Y NOMBRE
QUITO
PICHINCHA
 PROVINCIA
CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO
PARA DONACION**

OTORGADA POR:

RAMON CASALS VILA y PALMIRA PRAT GOLSA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

F.R.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves treinta de octubre de dos mil tres, yo doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, en atención a la petición formulada por los señores RAMON CASALS VILA y PALMIRA PRAT GOLSA, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar en favor de sus hijos ROSALÍA, JORGE, MONTSERRAT y MARIA ROSA CASALS PRAT, solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada y la de los testigos señores MIGUEL NARANJO NARANJO y GERMANIA MOYA ROBAYO, mayores de edad, ecuatorianos, soltero y casada, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, por lo que, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptar las declaraciones juramentadas de los señores RAMON CASALS VILA y PALMIRA PRAT GOLSA, así como de los

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



testigos antes mencionados. Los peticionarios son ecuatorianos, casados, mayores de edad, de ocupaciones particulares, domiciliados en esta Ciudad, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; al efecto bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con JURAMENTO DECLARAN individualmente: En primer lugar declaran los peticionarios, quienes dicen que: "A más de la propiedad de la totalidad de participaciones sociales que tienen en el capital de la compañía TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR C. LTDA., cuya nuda propiedad van a donar a favor de sus hijos ROSALÍA, JORGE, MONTSERRAT y MARIA ROSA CASALS PRAT, correspondiéndoles a cada uno de sus hijos la nuda de quinientas (500) participaciones sociales de un dólar cada una son propietarios de otros bienes adicionales suficientes que garantizan su subsistencia, tanto más que se reservan el usufructo vitalicio de las participaciones sociales antes referidas y el derecho de asistir a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias durante la existencia legal de la compañía".- De su parte, los testigos señores MIGUEL NARANJO NARANJO y GERMANIA MOYA ROBAYO, en forma individual, igualmente con juramento, declaran que, "los señores RAMON CASALS VILA y PALMIRA PRAT GOLSA efectivamente son titulares de otros bienes suficientes y que pese a la donación que va a realizar de la nuda propiedad de las participaciones sociales anteriormente mencionadas, se garantiza su subsistencia."- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notario Vigésimo Cuarto de Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública que me hallo investido, queda concedida a favor de los peticionarios, señores los señores: RAMON CASALS VILA y PALMIRA PRAT

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

GOLSA, la autorización para que procedan a donar en forma gratuita e irrevocable a favor de sus hijos ROSALÍA, JORGE, MONTSERRAT y MARIA ROSA CASALS PRAT, la nuda propiedad de la totalidad de las participaciones sociales que tienen en el capital de la compañía TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR C. LTDA., correspondiéndoles a cada uno de sus hijos la nuda de quinientas (500) participaciones sociales de un dólar cada una reservándose el usufructo vitalicio de dichas participaciones sociales. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de diligencias notariales para los efectos legales pertinentes. De todo lo cual doy fe.-



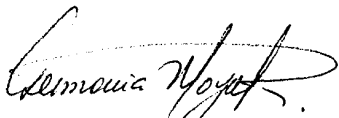
RAMON CASALS VILA



PALMIRA PRAT GOLSA



MIGUEL NARANJO NARANJO
TESTIGO



GERMANIA MOYA ROBAYO
TESTIGO

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170302232-0

CASALS VILA RAMON

11 FEBRERO 1.930

QUITO

15 083 00083

FICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 86

[Firma]

VINCULO ECUATORIANO

EQUATORIANA***** E444313422

NACIONALIDAD CASADO PALMIRA PRAT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA TECNICO

INSTRUCCION JUAN CASALS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSALBA VILA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 11/06/98

FECHA DE EMISIÓN 11/06/2010

FECHA DE EXPIRACIÓN

1216301

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170302930-0

PRAT ROSA PALMIRA

1 JUNIO 1.930

QUITO

15 083 00083

FICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 86

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V3333V3242

NACIONALIDAD CASADO RAMON CASALS VILA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION JUAN PRAT

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA ROSA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 11/06/98

FECHA DE EMISIÓN 11/06/2010

FECHA DE EXPIRACIÓN

1163220

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180161143-3

MOYA ROBAYO MARY GERMANIA

10 AGOSTO *** 1.962

TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

01 172 00363

TUNGURAHUA/ PILLARO

PILLARO 62

Germania Moya

ECUATORIANA***** V4443V2442

CASADO EDISON ARTURO AMPUDIA CARRERA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GERMAN MOYA

MARUJA ROBAYO

QUITO 15/09/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2861036

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

11 - 0024

1801611433

CEDULA

MOYA ROBAYO MARY GERMANIA

PELLIDOS Y NOMBRES

PILLARO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PILLARO

PARROQUIA

[Signature]

EN PRESENCIA DE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17125253-2

NARANJO NARANJO MIGUEL SANDRO

01 NOVIEMBRE 1973

CANAR/CANAR/JUNCAL

001-1 0058 00038

CANAR/CANAR/JUNCAL 1973

Miguel Naranjo
FIRMA DEL CULADO

ECUATORIANA***** E33431222

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EFRAIN NARANJO

LOTLA ROSA NARANJO

30/12/1999

001-1 0058 00038

30/12/2011

0087288

Efrain Naranjo
FIRMA DE LA AUTENTICACION

PULSAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

137-9115
NUMERO

171252532
CEDULA

NARANJO NARANJO MIGUEL SANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

FIGUEROA
PROVINCIA

VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma
fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastian Valdivia
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de la donación de participaciones constante en
2 la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura
3 de Constitución de la compañía TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR C. LTDA.
4 otorgada ante el licenciado Ramiro Rhea Palacios, Notario Segun
5 do Suplente, el 17 de marzo de 1981, cuyo archivo se encuentra
6 actualmente a mi cargo.-

7 QUITO, A 15 DE MARZO DEL 2004.-

8 

9 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

10 NOTARIA SEGUNDA



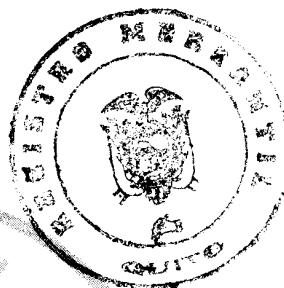


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **421** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, a fs 1052, tomo 112, correspondiente a la constitución de la compañía **"TRENZ - EXPORT DEL ECUADOR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Donación de Participaciones.- Quito, diecinueve de Marzo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



[Firma]
DR. NESTOR GARCIA FERRER
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

Ng

